



Anuncio de licitación

Número de Expediente **133/2020/00281**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 03-06-2021 a las 12:52 horas.



Contrato de concesión de servicio público para tratamiento de residuos domésticos, con recuperación de materiales y valorización energética de combustible derivado de residuos, en la Planta de Las Lomas del Parque Tecnológico de Valdemingómez

Contrato Sujeto a regulación armonizada Si

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/23/EU - relativa a la adjudicación de contratos de concesión

→ **Valor estimado del contrato** 145.254.101,37 EUR.

→ **Importe** 101.280.943,12 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 92.073.584,66 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ Del 01/06/2021 al 31/12/2025

→ **Tipo de Contrato** Concesión de Servicios

→ **Lugar de ejecución** ES300 Madrid El servicio se prestará en la Planta de Las Lomas ubicada en la Cañada Real de Merinas en el Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV)

→ **Clasificación CPV**

→ 90510000 - Eliminación y tratamiento de desperdicios.

→ 90512000 - Servicios de transporte de desperdicios.

→ 90513000 - Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos.

→ 90513300 - Servicios de incineración de desperdicios.

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : Sí

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=L2MMMxpL9VsSugstABGr5A%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad**

→ **Tipo de Administración** Administración Local

→ **Actividad Principal** 26 - Medio Ambiente

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.madrid.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Cul6%2Bq6D7ocQK2T EFXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Montalbán, 1

→ (28014) Madrid España

→ ES300

Contacto

→ **Teléfono** +34 915885346

→ **Fax** +34 915880115

→ **Correo Electrónico** contratacionagmaym@madrid.es

Proveedor de Pliegos

→ Plataforma de Contratación del Sector Público

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 03/08/2021 a las 23:59

Dirección Postal

→ Montalbán, 1
→ (28014) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico contratacionagmaym@madrid.es

Recepción de Ofertas

→ Plataforma de Contratación del Sector Público

Dirección Postal

→ Montalbán, 1
→ (28014) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico contratacionagmaym@madrid.es

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 03/08/2021 a las 23:59
→ Observaciones: Se recomienda que tengan en cuenta el horario de soporte de plataforma (L-J 9h a 19h; V 9h a 15h)

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Mesa A DISTANCIA de apertura de criterios valorables en cifras o porcentajes

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 13/09/2021 a las 09:30 horas
→ FECHA PREVISTA, sujeta a posibles cambios

Proveedor de Información adicional

→ Plataforma de Contratación del Sector Público

Dirección Postal

→ Montalbán, 1
→ (28014) Madrid España

Contacto

→ Correo Electrónico contratacionagmaym@madrid.es

Tipo de Acto : Privado

Otros eventos

Mesa A DISTANCIA de sobres de criterios

Lugar

no valorables en cifras o porcentajes

- Apertura sobre oferta técnica
- El día 12/08/2021 a las 09:30 horas

→ ENTORNO DIGITAL

Dirección Postal

- ENTORNO DIGITAL
- (28014) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Mesa A DISTANCIA de sobres administrativos

- Apertura sobre administrativa
- El día 05/08/2021 a las 09:30 horas

Lugar

→ ENTORNO DIGITAL

Dirección Postal

- ENTORNO DIGITAL
- (28014) Madrid España

Tipo de Acto : Privado

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

Información del Anuncio de Licitación en Diarios

Publicación en el DOUE

- Fecha de envío 01/06/2021

Objeto del Contrato: Contrato de concesión de servicio público para tratamiento de residuos domésticos, con recuperación de materiales y valorización energética de combustible derivado de residuos, en la Planta de Las Lomas del Parque Tecnológico de Valdemingómez

→ Valor estimado del contrato 145.254.101,37 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 101.280.943,12 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 92.073.584,66 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90510000 - Eliminación y tratamiento de desperdicios.

→ 90512000 - Servicios de transporte de desperdicios.

→ 90513000 - Servicios de tratamiento y eliminación de desperdicios y residuos no peligrosos.

→ 90513300 - Servicios de incineración de desperdicios.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/06/2021 al 31/12/2025

→ Lugar de ejecución

→ El servicio se prestará en la Planta de Las Lomas ubicada en la Cañada Real de Merinas en el Parque Tecnológico de Valdemingómez (PTV)

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : No

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Según lo indicado en el Apartado 28 del Anexo I del PCAP

Condiciones de Licitación

→ Importe Máximo Gastos de Publicidad 0 EUR.

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 1 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

→ Título habilitante Autorización vigente de gestión de residuos no peligrosos emitido por la comunidad autónoma

correspondiente. Inscripción vigente en el Registro de transportistas de residuos emitido por la comunidad autónoma correspondiente.

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Escritura de constitución debidamente inscrita, NIF y bastanteo de poder. Si es persona física, únicamente DNI Empresas extranjeras: conforme cláusula 27 PCAP
- Preferencia para empresas con trabajadores con discapacidad - Declaración responsable conforme al modelo del Anexo VI relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres
- No prohibición para contratar - No estar incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar del artículo 71 LCSP
- No estar incurso en incompatibilidades - No estar incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en el artículo 71 LCSP
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Declaración de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de alta IAE

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia: Se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan realizado, en el curso de los tres últimos años, servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato, por un importe mínimo de 12.000.000 euros, IVA excluido, durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en un máximo de dos instalaciones. Para determinar que un trabajo es de igual o similar naturaleza a la planteada en este Pliego los licitadores deberán presentar una relación de trabajos que se puedan englobar en los códigos CPV recogidos en el punto 1 del Anexo I del PCAP, y cuya descripción se ajuste lo más posible a las características descritas por los tres primeros dígitos de dichos CPV. Es decir, los licitadores deberán justificar que realizan los servicios que se encuentran definidos a través de los códigos CPV citados. Los licitadores que se presenten de forma individual o en agrupación de empresas, acreditarán que cumplen las condiciones que se describen en el Apartado 15.2.a.2 del Anexo I del PCAP aportando, para ello, la documentación indicada. Medio de acreditación: Relación de los trabajos realizados, indicando importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Deberá efectuarse la suma de los importes por anualidades, a efectos de determinar el año de mayor volumen. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán de la forma indicada en el Apartado 15.2.a.3 del Anexo I del PCAP. **Umbral:** 12000000 **Expresión:** euros
- Medidas de gestión medioambiental - Indicación de las medidas de gestión medioambiental que el empresario podrá aplicar al ejecutar el contrato. Requisitos mínimos de solvencia y medio de acreditación: Los licitadores deberán mediante declaración responsable acreditar la disponibilidad de los siguientes certificados, que deberán ser aportados por el propuesto adjudicatario o copia de los mismos: Certificado del Sistema de Gestión Ambiental conforme con la norma ISO 14001, para la actividad de explotación y mantenimiento de plantas de tratamiento de residuos domésticos. Certificado del Sistema de Gestión Energética conforme con la norma ISO 50001, para la actividad de explotación y mantenimiento de plantas de tratamiento de residuos domésticos. Se reconocerán los certificados equivalentes que se aporten siempre que el licitador demuestre su equivalencia con las medidas y las normas de gestión medioambientales exigidas. En el supuesto de UTE o compromiso de constitución de sociedad, entre todas las empresas que compongan la UTE o la futura sociedad, deberán cumplir con estos requisitos mínimos, si bien podrá exceptuarse este requisito para aquella empresa de la UTE o futura sociedad, que justifique que la actividad que va a desarrollar en la ejecución del contrato no está afectada por la exigencia de los mencionados certificados. En todo caso, en función de los cometidos o responsabilidades que cada empresa desempeñe dentro de la UTE o futura sociedad, deberá documentar estar en posesión de las acreditaciones que le sean de aplicación. Todas las acreditaciones solicitadas en este artículo del PCAP son requisitos de solvencia y su no presentación dará lugar a la exclusión de la licitación.
- Instalaciones técnicas y medidas para garantizar la calidad - Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo, los tres últimos años en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Requisitos mínimos de solvencia: Se considerará acreditada esta solvencia por aquellas empresas que hayan realizado, en el curso de los tres últimos años, servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyan el objeto del contrato, por un importe mínimo de 12.000.000 euros, IVA excluido, durante el año de mayor ejecución del periodo citado, en un máximo de dos instalaciones. Para determinar que un trabajo es de igual o similar naturaleza a la planteada en este Pliego los licitadores deberán presentar una

relación de trabajos que se puedan englobar en los códigos CPV recogidos en el punto 1 del Anexo I del PCAP, y cuya descripción se ajuste lo más posible a las características descritas por los tres primeros dígitos de dichos CPV. Es decir, los licitadores deberán justificar que realizan los servicios que se encuentran definidos a través de los códigos CPV citados. Los licitadores que se presenten de forma individual o en agrupación de empresas, acreditarán que cumplen las condiciones que se describen en el Apartado 15.2.a.2 del Anexo I del PCAP aportando, para ello, la documentación indicada. Medio de acreditación: Relación de los trabajos realizados, indicando importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos. Deberá efectuarse la suma de los importes por anualidades, a efectos de determinar el año de mayor volumen. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán de la forma indicada en el Apartado 15.2.a.3 del Anexo I del PCAP.

→ Otros - Los licitadores deberán determinar en la oferta, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, distinguiendo la plantilla mínima de personal (personal fijo), de la plantilla de personal variable. Esto será una obligación contractual esencial cuyo incumplimiento (medios materiales y/o personal fijo) dará lugar a la exclusión y a la rescisión del mismo. Se deberá aportar personal con conocimiento y capacidad suficiente para gestionar las diversas líneas de proceso y los distintos equipos e instalaciones propuestos, así como del resto de instalaciones e infraestructuras auxiliares. El personal deberá tener la formación adecuada para el desempeño de sus funciones. La plantilla mínima que el licitador se compromete, mediante la presentación de una Declaración Responsable, a dotar para los servicios comunes y la explotación de las instalaciones, es la indicada en la tabla que figura en el Apartado 16 del Anexo I del PCAP.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, el establecido reglamentariamente. Requisitos mínimos de solvencia: Los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio mínimo, en al menos uno de los tres últimos ejercicios (2018, 2019 y 2020), que deberá ascender a una quinta parte del valor estimado del contrato. Medio de acreditación: Mediante declaración responsable del representante legal de la empresa. En el supuesto de UTE, mediante declaración responsable del representante legal de la UTE, si está constituida, y en caso de no estar constituida declaración responsable del representante legal de cada empresa. Sistema de acumulación de la solvencia económica para las Uniones Temporales de Empresas: Para alcanzar la cifra de volumen mínimo anual de negocios exigida, es posible acumular la cifra de volumen anual de cada una de las empresas integrantes de una UTE. **Periodo:** 2018, 2019 y 2020 **Expresión:** euros

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre A
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Evento de Apertura** Mesa A DISTANCIA de sobres administrativos
- **Descripción** Sobre de documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre B
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Evento de Apertura** Mesa A DISTANCIA de sobres de criterios no valorables en cifras o porcentajes
- **Descripción** Sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre C
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Evento de Apertura** Mesa A DISTANCIA de apertura de criterios valorables en cifras o porcentajes
- **Descripción** Sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Canon fijo anual
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 25
 - Expresión de evaluación : $CFi = CFmáx \cdot (Bi/Bmay)^{1/2}$
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 25
- Canon variable por tonelada de pretratamiento y valorización energética de RD
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 15
 - Expresión de evaluación : $CRDI = CRDmáx \cdot (Bi/Bmay)^{1/2}$
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 15
- Canon variable por tonelada de valorización energética
 - Subtipo Criterio : Precio
 - Ponderación : 15
 - Expresión de evaluación : $CCDRI = CCDRI_{máx} \cdot (Bi/Bmay)^{1/2}$
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 15
- Porcentaje de recuperación de materiales
 - Subtipo Criterio : Medioambiental
 - Ponderación : 9
 - Expresión de evaluación : $MRPR (\%TRD) = (\text{toneladas materiales recuperados MR} / \text{toneladas RD}) \times 100$
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 9
- Reducción en el porcentaje de rechazos de pretratamiento, respecto a las toneladas de RD de entrada a la planta
 - Subtipo Criterio : Medioambiental
 - Ponderación : 16
 - Expresión de evaluación : %TRD
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 16

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- Plan de explotación. Actuaciones no preceptivas
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 6
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 6
- Plan de explotación. Características
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 4
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 4
- Plan de Gestión Medioambiental
 - Subtipo Criterio : Medioambiental
 - Ponderación : 7
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 7
- Plan de mantenimiento
 - Subtipo Criterio : Otros
 - Ponderación : 3
 - Cantidad Mínima : 0
 - Cantidad Máxima : 3

Plazo de Validez de la Oferta

→ 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí nº 8 - 5ª planta

→ (28010) Madrid España

Contacto

→ **Teléfono** +034 917206346

→ **Fax** +034 917206347

→ **Correo Electrónico** tribunalcontratacion@madrid.org

Presentación de recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí nº 8 - 5ª planta

→ (28010) Madrid España

Contacto

→ **Teléfono** +034 917206346

→ **Fax** +034 917206347

→ **Correo Electrónico** tribunalcontratacion@madrid.org

→ Se aceptará factura electrónica

Subcontratación permitida

→ Se podrá concertar con terceros la realización parcial de la prestación, en los términos del artículo 215 de la Ley 9/2017.

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No